

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2019

00373

Expediente N° 14.107/18

VISTO el Expte. N° 14.107/18, en el que recayera la Resolución FI N° 190-CD-2018, mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. Juan Carlos APARICIO, estudiante de Ingeniería Química, a la cátedra "Química Inorgánica" de Ingeniería Química, durante el período de un (1) año a partir de su notificación, bajo la dirección y supervisión de la Lic. Mónica BARBERÁ y del Lic. José Adrián SALFITY, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de las constancias incorporadas en autos, el estudiante se notificó de la Resolución FI N° 190-CD-2018, el 1/6/2018, por lo que corresponde considerar el período de la adscripción comprendido entre el 4 de junio de 2018 y el 3 de junio de 2019.

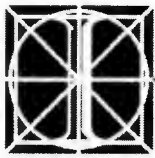
Que el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, establece que "*dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, el adscripto deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad*", agregando que "*vencido el plazo mencionado el informe no será considerado*".

Que con fecha 4/6/2019, el Sr. APARICIO presenta su informe de adscripción.

Que el artículo 12 de la misma normativa dispone que "*el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto*".

Que el Responsable de Cátedra, mediante Nota N° 1713/19, evalúa favorablemente la adscripción del estudiante, señalando que cumplió satisfactoriamente todas las actividades propuestas en el Plan correspondiente, y demostró interés y dedicación.

Que el artículo 13 de la reglamentación invocada establece que "*la Comisión de Escuela evaluará el informe del adscripto y el del docente responsable, aconsejando sobre*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
R.PUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.107/18

su aprobación y pudiendo recomendar, si así lo estimare procedente, una mención especial o la publicación del informe”.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención prevista en el artículo transcrito precedentemente, y aconseja la aprobación del informe de adscripción.

Que el artículo 14 de la ya citada normativa dispone que *“la aprobación del Informe Final de Adscripción será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad”.*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 204/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Adscripción del alumno de Ingeniería Química, Sr. Juan Carlos APARICIO, a la cátedra “Química Inorgánica” de Ingeniería Industrial, realizada en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 190-CD-2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Juan Carlos APARICIO; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Licenciados Mónica BARBERÁ y José Adrian Salfity, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción –respectivamente-; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00373 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DR. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA